



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA del señor JUAN CARLOS BAUTISTA PULIDO, contra el JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, el JUZGADO TREINTA (30) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD, la POLICÍA NACIONAL, la señora MARTHA LILIANA DIMIAN AGUIRRE, la señora YENSI SIRHLEY BOHÓRQUEZ ARÉVALO, la sociedad GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., y la compañía ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA. (Rad.No.2023-061).

Como quiera que el escrito signado el tutelante, se allegó en tiempo, esta Agencia Judicial **CONCEDE** la impugnación presentada por el extremo accionante, en contra del fallo de tutela proferido en el asunto de la referencia.

Así, por secretaría, remítanse las diligencias al **Honorable Tribunal Superior de Bogotá (Sala Civil)**, para lo de su cargo.

Notifíquese la presente determinación a las partes intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez¹

¹ El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendarado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.